

Guatemala, 31 de enero de 2019  
Of-UP 32 -2019 IASS/amro.

Señorita  
Evelyn Magaly Escobar Castañeda  
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Distiguída señorita Escobar:

Reciba un cordial y atento saludo de la dirección de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, deseándole éxitos en las actividades a su digno cargo.

Por medio del presente se hace entrega de la Misión y Visión de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, aprobada mediante resolución 3-24-2018 dentro del Contenido del Plan Estratégico Institucional aprobada por el Honorable Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP para el periodo 2018-2027.

Sin otro particular respetuosamente

**Ingeniero Iván Antonio Salazar Sosa**  
Director  
Unidad de Planificación

 Ing. Ivan Salazar  
Director  
Unidad de Planificación

C.c.: archivo



**PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL  
2018 - 2027**

297



El infrascrito Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas

**CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el Acta de Consejo número veinticuatro guión dos mil dieciocho de fecha seis de noviembre del año dos mil dieciocho, la cual en su **Resolución 03-24-2018** textualmente dice:---

**"RESOLUCION 03-24-2018**

**Guatemala, seis de noviembre de dos mil dieciocho.**

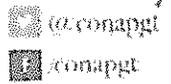
EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-, con fundamento en lo que prescriben los Artículos: 2, 5, 6, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 67 y 69 de la Ley de Áreas Protegidas; RESUELVE: I.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional -PEI- del CONAP; II.- Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que la ejecución del -PEI-, se realice conforme la priorización de temas con la fue presentado y se informe a este Consejo sobre los resultados de la evaluación anual respectiva; III.- La presente resolución surte efectos inmediatamente; IV.- NOTIFIQUESE."-----

Por lo que extendo, sello y firmo la presente, en la Ciudad de Guatemala el diez de enero del año dos mil diecinueve; quedando contenida en una hoja de papel membretado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, impresa únicamente en su lado anverso.-----

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Eder Manrique Figueroa  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-  
*[Circular Seal: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GUATEMALA, C.A.]*

5a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to y 7mo nivel. PBX. (502) 2422 - 6700 / Fax. (502) 2253 - 4141

**AHORAS EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547**



www.conap.gob.gt



## **2.2 MISIÓN**

Propiciar e impulsar la conservación de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando conjuntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

## **2.3 VISIÓN**

En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas es la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación.